

# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

### **EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

#### **I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

Existen entidades vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, por tener todas ellas el mismo Administrador Único. Estas sociedades son las siguientes:

<b>Denominación Social</b>	<b>Actividades desarrolladas</b>
Doga Consultores y Asesores, S.L.	Consultoría y asesoría
Dolez Auditores de Cuentas, S.L.P.	Consultoría y asesoría
Acermas Social, S.L.	Representación comercial y consultoría

Ninguna de estas sociedades presta sus servicios a los clientes de auditoría de DQ Auditores de Cuentas.

## II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

## III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

**DQ Auditores de Cuentas** dispone de una organización interna conforme al artículo 28 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contando con mecanismos internos de gestión de la calidad.

El objetivo de estos procedimientos de **DQ Auditores** es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad de las auditorías de estados financieros, que le proporcione una seguridad razonable de que:

- la firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- los informes de los encargos emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

En **DQ Auditores**, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

La estructura organizativa en la que se basa la organización interna, se ha delegado y ha sido aprobada por la Junta General de Socios.

La estructura organizativa de gestión de calidad aprobada es la siguiente:

(a) De conformidad con el artículo 67.2 b) del RLAC, la responsabilidad última sobre el sistema de gestión de la calidad recae en un auditor de cuentas en situación ejerciente con autoridad e independencia suficiente para el ejercicio de sus funciones, rindiendo cuentas de la misma ante la firma. Ha sido designado el socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo.

(b) la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad; D Eugenio Dolado Fidalgo.

(c) la responsabilidad operativa de aspectos específicos del sistema de gestión de la calidad, incluidos:

- (i) el cumplimiento de los requerimientos de independencia D Eugenio Dolado Fidalgo
- (ii) el proceso de seguimiento y corrección. D<sup>a</sup> Susana González Mota.

Sin importar quién es el responsable del Sistema de Gestión de la Calidad, todos y cada uno de los socios tienen presente que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de gestión de la calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de gestión de la calidad establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los componentes siguientes:

- **Gobierno y liderazgo:** promover que se demuestre un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma de auditoría, la cual reconoce y refuerza:
  - a) la función de la firma de auditoría de servir al interés público realizando encargos de calidad de manera congruente;
  - b) la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales;
  - c) la responsabilidad de todo el personal con la calidad en relación con la realización de encargos o en actividades dentro del sistema de gestión de la calidad, y del comportamiento que se espera de ellos; y
  - d) la importancia de la calidad en las decisiones y actuaciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas sus prioridades financieras y operativas.
- **Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables:** proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

- **Recursos:** obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar los recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, pudiendo ser recursos humanos, tecnológicos e intelectuales. En relación a los recursos humanos, alcanzar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad, tiempo y el compromiso necesario que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- **Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos:** permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- **Consultas en la realización de los encargos:** tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- **Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos:** proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- **Información y comunicación:** existe un sistema de información que sustenta el sistema de gestión de la calidad y existe una cultura en la firma de auditoría de intercambiar información entre ellos
- **Seguimiento y corrección:** establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de gestión de la calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

1. Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
2. Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la LAC, como su Reglamento establecen todos los

requisitos que deben cumplir los auditores de cuentas para conservar la independencia. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe VI del presente Informe.

### 3. Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:

- Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica de nuestra actividad, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
- Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto VII de este Informe.
- Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
- Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
- Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, tiempo suficiente, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.
- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría

relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de gestión de la calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.

- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo.

Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

- Estableciendo un sistema de seguimiento y corrección para comprobar que los procedimientos de gestión de la calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

#### **IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado por **DQ Auditores** y resumido en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2024 se ha realizado el proceso de seguimiento y corrección, además de una evaluación del sistema de gestión de la calidad, de forma objetiva y libre de conflictos de intereses, de acuerdo con criterios de riesgo e imprevisibilidad, políticas y procedimientos relacionados con la evaluación continuada, la frecuencia mínima de las evaluaciones, a realizar como mínimo anualmente, los criterios de selección de las muestras y el tratamiento de las deficiencias en su caso detectadas, mediante el establecimiento de medidas correctoras y la revisión de su efectiva implementación.

En base a todo ello, el Administrador Único, como responsable último del sistema de gestión de calidad y de rendir cuentas ha concluido que el sistema de gestión de la calidad proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se alcanzan los objetivos del sistema de gestión de la calidad.

Adicionalmente se manifiesta que el último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendiendo en el ámbito del artículo 52 de la LAC, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue iniciado con fecha 23 de noviembre de 2023, habiéndose emitido informe definitivo con fecha 28 de junio de 2024.

Todos los aspectos puestos de manifiesto en el citado informe han sido incluidos en el plan de acción de la Sociedad, dentro de la política de mejora continua y adaptación

## V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2024

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2024 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2023. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	78.520	-	-	74.286
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.306	-	-	18.952
GCO Pensiones Renta Variable, Fondo de Pensiones	9.308	-	-	10.298
Mutuaspport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	19.764	-	6.588	26.352
	<b>124.898</b>	-	<b>6.588</b>	<b>129.888</b>

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como

la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría, así como por los profesionales externos que participen en el trabajo, incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad incluida en el manual de organización interna de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE, el Colegio de Economistas y AECA.

En concreto, durante los últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

#### Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de consolidación y auditoría de estados consolidados
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso de valoración de empresas
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI
- Curso sobre NICGC-2 y NIA ES220-R
- Curso sobre valoración de empresas
- Curso sobre muestreo en pruebas sustantivas y de control
- Curso sobre Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la Auditoría
- Curso sobre Patrimonio Neto. Operaciones societarias y Cuentas Anuales
- Curso sobre Nuevas Normas de Calidad.
- Curso sobre deterioro de activos y valor razonable.
- Curso sobre Provisiones y contingencias
- Curso sobre Supervisión de Auditoría de PYMES
- Curso sobre Auditorías de Calidad

#### Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Controles generales TI
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad

- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales
- Nuevos requerimientos información ICAC
- Seminarios sobre sostenibilidad

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

## VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2023 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2024, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Cientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	124.898	-	6.588	131.486
Resto de entidades	271.096	-	3.500	274.596
	395.994	-	10.088	406.082
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.604.560	1.604.560
<b>Totales</b>	<b>395.994</b>	<b>-</b>	<b>1.614.648</b>	<b>2.010.642</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2023 y 30 de septiembre de 2024.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

## **IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

## **X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 31 de marzo de 2025.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**



# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

### **EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

#### **I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-audidores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

#### **II. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

### **III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la norma “Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros” (NIGC1-ES), emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 20 de abril de 2022). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Organización Interna.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Organización Interna establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

### **III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma**

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Liderazgo del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

### **III.2. Estrictas Normas de Ética**

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Organización Interna, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

#### **Independencia**

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de organización interna, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

## **Integridad**

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

## **Objetividad**

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

## **Competencia y diligencia profesional**

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

## **Secreto profesional**

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

## **Profesionalidad**

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

### ***III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos***

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de organización interna, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

### **III.4. Recursos humanos**

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

### **III.5. Ejecución de los trabajos**

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Organización Interna se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

### **III.6. Seguimiento**

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de organización interna de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de organización interna para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

## **IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD**

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 3 de febrero de 2023 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas efectuó una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2021, no habiéndose puesto de manifiesto deficiencias en el informe de control técnico emitido el 17 de marzo de 2023.

## V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2023

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2023 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2022. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	74.286	-	-	74.286
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	18.952	-	-	18.952
GCO Pensiones Renta Variable, Fondo de Pensiones	10.298	-	-	10.298
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	19.170	-	6.390	25.560
	<b>122.706</b>	-	<b>6.390</b>	<b>129.096</b>

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad incluida en el manual de organización interna de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI
- Curso sobre NICGC-2 y NIA ES220-R
- Curso sobre valoración de empresas
- Curso sobre muestreo en pruebas sustantivas y de control

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Controles generales TI
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

## VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2022 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2023, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	122.706	-	6.390	129.096
Resto de entidades	255.549	-	4.500	260.049
	378.255	-	10.890	389.145
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.694.650	1.694.650
<b>Totales</b>	<b>378.255</b>	<b>-</b>	<b>1.705.540</b>	<b>2.083.795</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2022 y 30 de septiembre de 2023.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

## **IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

## **X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 31 de marzo de 2024.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**



# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

### **EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

#### **I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

#### **II. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

### **III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

### **III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma**

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

### **III.2. Estrictas Normas de Ética**

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

#### **Independencia**

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

## **Integridad**

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

## **Objetividad**

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

## **Competencia y diligencia profesional**

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

## **Secreto profesional**

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

## **Profesionalidad**

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

### ***III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos***

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

### **III.4. Recursos humanos**

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

### **III.5. Ejecución de los trabajos**

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

### **III.6. Seguimiento**

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

## **IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD**

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 3 de febrero de 2023 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2021, no habiéndose puesto de manifiesto deficiencias en el informe de control técnico emitido el 17 de marzo de 2023.

## V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2022

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2022 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2021. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.823	-	-	17.823
Mutuaspport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	<b>105.575</b>	-	<b>6.000</b>	<b>111.575</b>

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.

- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI
- Curso sobre NICGC-2 y NIA ES220-R
- Curso sobre valoración de empresas

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

### VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2021 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2022, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	105.575	-	6.000	111.575
Resto de entidades	238.722	-	-	238.722
	344.297	-	6.000	350.297
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.611.670	1.611.670
<b>Totales</b>	<b>344.297</b>	<b>-</b>	<b>1.617.670</b>	<b>1.961.967</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2021 y 30 de septiembre de 2022.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

## **IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

## **X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 29 de marzo de 2023.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**



# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

**EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(MODIFICA AL INICIALMENTE PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2022)**

### **I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

### **II. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

### **III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento
- III.7 Rotación

### **III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma**

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

### **III.2. Estrictas Normas de Ética**

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

#### **Independencia**

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

## **Integridad**

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

## **Objetividad**

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

## **Competencia y diligencia profesional**

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

## **Secreto profesional**

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

## **Profesionalidad**

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

### ***III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos***

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

### **III.4. Recursos humanos**

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

### **III.5. Ejecución de los trabajos**

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

### **III.6. Seguimiento**

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

### **III.7 Rotación**

El artículo 17.7 del Reglamento UE 537/2014 y el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contemplan, en el caso de auditorías de Entidades de Interés Público, obligaciones de rotación del personal y de los socios auditores.

Nuestra Firma cuenta con una política interna que responde a los distintos requisitos legales, y tiene establecidos mecanismos internos, para controlar la rotación en los equipos asignados a las auditorías de las cuentas de entidades de interés público tanto de la propia Firma, como de los auditores responsables y resto del personal, cuyo plazo de asignación máximo, de acuerdo con la legislación en vigor es de 5 años.

Adicionalmente se contemplan los periodos de tiempo en el que no se puede volver a prestar servicios de auditoría para una determinada entidad y que, en función del supuesto de que se trate, van desde los cuatro años en el caso de la rotación de la Firma, a los tres años en el caso de auditores responsables en entidades de interés público.

#### IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 2 de febrero de 2022 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2020, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

#### V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2021

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2021 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2020. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.528	-	-	17.528
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mtuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	<b>112.832</b>	-	<b>7.200</b>	<b>120.032</b>

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## **VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA**

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.

- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

#### Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

#### Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

## VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2020 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2021, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS desglosada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2K) del Reglamento (UE) 537/2014 ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público o entidades dependientes de una EIP	112.832	-	7.200	120.032
Resto de entidades no EIP	228.234	-	-	228.234
	341.066	-	7.200	348.266
Servicios distintos del de auditoría a otras entidades (**)	-	-	1.594.560	1.594.560
<b>Totales</b>	<b>341.066</b>	<b>-</b>	<b>1.601.760</b>	<b>1.942.826</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

## IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

**X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 5 de abril de 2022.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO  
ADMINISTRADOR UNICO**



# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

### **EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

#### **I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-audidores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

#### **II. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

### **III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

### **III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma**

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

### **III.2. Estrictas Normas de Ética**

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

#### **Independencia**

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

## **Integridad**

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

## **Objetividad**

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

## **Competencia y diligencia profesional**

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

## **Secreto profesional**

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

## **Profesionalidad**

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

### ***III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos***

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

### **III.4. Recursos humanos**

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

### **III.5. Ejecución de los trabajos**

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

### **III.6. Seguimiento**

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

## **IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD**

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 2 de febrero de 2022 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2020, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

## V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2021

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2021 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2020. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.528	-	-	17.528
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	<b>112.832</b>	-	<b>7.200</b>	<b>120.032</b>

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

## VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2020 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2021, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	112.832	-	7.200	120.032
Resto de entidades	229.934	-	-	229.934
	342.766	-	7.200	349.966
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.594.560	1.594.560
<b>Totales</b>	<b>342.766</b>	<b>-</b>	<b>1.601.760</b>	<b>1.944.526</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

## **IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

## **X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 15 de marzo de 2022.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**



# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

**EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Rectifica al inicialmente publicado el 16 de abril de 2021)**

### **ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

#### **II. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

### **III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento
- III.7 Rotación

### **III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma**

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

### **III.2. Estrictas Normas de Ética**

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

#### **Independencia**

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

## **Integridad**

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

## **Objetividad**

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

## **Competencia y diligencia profesional**

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

## **Secreto profesional**

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

## **Profesionalidad**

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

### ***III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos***

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

### **III.4. Recursos humanos**

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

### **III.5. Ejecución de los trabajos**

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.

- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

### **III.6. Seguimiento**

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

### **III.7 Rotación**

El artículo 17.7 del Reglamento UE 537/2014 y el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contemplan, en el caso de auditorías de Entidades de Interés Público, obligaciones de rotación del personal y de los socios auditores.

Nuestra Firma cuenta con una política interna que responde a los distintos requisitos legales, y tiene establecidos mecanismos internos, para controlar la rotación en los equipos asignados a las auditorías de las cuentas de entidades de interés público tanto de la propia Firma, como de los auditores responsables y resto del personal, cuyo plazo de asignación máximo, de acuerdo con la legislación en vigor es de 5 años.

Adicionalmente se contemplan los periodos de tiempo en el que no se puede volver a prestar servicios de auditoría para una determinada entidad y que, en función del supuesto de que se trate, van desde los cuatro años en el caso de la rotación de la Firma, a los tres años en el caso de auditores responsables en entidades de interés público.

#### IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 14 de diciembre de 2020 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2019, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

#### V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2020

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2020 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2019. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	16.055	-	-	16.055
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	<b>111.359</b>	-	<b>7.200</b>	<b>118.559</b>

La definición de entidades de interés público (EIP) es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## **VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA**

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.

- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- Conferencia sobre Normalización y Derecho Contable de AECA
- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría

## **VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO**

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2019 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2020, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ

AUDITORES DE CUENTAS, desglosada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2K) del Reglamento (UE) 537/2014 ha sido la siguiente:

	<b>Euros</b>			
	<b>Auditoría de cuentas anuales</b>	<b>Otros trabajos de auditoría</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>Total</b>
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público o entidades dependientes de una EIP	111.359	-	7.200	118.559
Resto de entidades no EIP	201.832	-	-	201.832
	313.191	-	7.200	320.391
Servicios distintos del de auditoría a otras entidades (**)	-	-	1.610.595	1.610.595
<b>Totales</b>	<b>313.191</b>	<b>-</b>	<b>1.617.795</b>	<b>1.930.986</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2019 y 30 de septiembre de 2020.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

## IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

**X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 5 de abril de 2022.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO  
ADMINISTRADOR UNICO**



# **DQ AUDITORES DE CUENTAS**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

### **EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

#### **I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D<sup>a</sup> Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

#### **II. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

### **III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

### **III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma**

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

### **III.2. Estrictas Normas de Ética**

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

#### **Independencia**

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

## **Integridad**

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

## **Objetividad**

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

## **Competencia y diligencia profesional**

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

## **Secreto profesional**

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

## **Profesionalidad**

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

### ***III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos***

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

### **III.4. Recursos humanos**

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

### **III.5. Ejecución de los trabajos**

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

### **III.6. Seguimiento**

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

## **IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD**

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 14 de diciembre de 2020 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2019, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

## V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2020

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2020 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2019. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	16.055	-	-	16.055
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	<b>111.359</b>	-	<b>7.200</b>	<b>118.559</b>

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

## VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

## **VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- Conferencia sobre Normalización y Derecho Contable de AECA
- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría

## VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2018 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2019, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	111.359	-	7.200	118.559
Resto de entidades	205.932	-	-	205.932
	317.291	-	7.200	324.491
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.610.595	1.610.595
<b>Totales</b>	<b>317.291</b>	<b>-</b>	<b>1.617.795</b>	<b>1.935.086</b>

(\*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2019 y 30 de septiembre de 2020.

(\*\*) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

## **IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

## **X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 16 de abril de 2021.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**

